MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y HERRAMIENTAS DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUAN R. ESCUDERO

PERÍODO 2024/2027

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL

MISIÓN:.....3
VISIÓN:.....3
MARCO JURÍDICO APLICABLE:.....3
ÓRGANIGRAMA DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.....5
CATEGORÍA: TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.....5
OBJETIVO GENERAL:.....5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O FUNCIONES:.....5
CATEGORÍA: UNIDAD INVESTIGADORA Y DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL.....6
OBJETIVO GENERAL:.....6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O FUNCIONES:.....6
CATEGORÍA: ÁREA DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE CONTROL INTERNO.....7
OBJETIVO GENERAL:.....7
OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O FUNCIONES:.....7
CATEGORÍA: UNIDAD SUBSTANCIADORA Y DE RESPONSABILIDADES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.....8
OBJETIVO GENERAL:.....8
OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O FUNCIONES:.....8
HERRAMIENTAS DE CONTROL INTERNO PARA LA COORDINACIÓN, DIAGNÓSTICO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LOS PROCESOS MUNICIPALES DE COYUCA DE CATALÁN PARA EL PERIODO 2024-2027.....9
INDICADORES DEL DESEMPEÑO.....11
ESTRATEGIAS PARA ENFRENTAR Y PROMOVER LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.....12

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL

MISIÓN:

Para el año 2027, el Órgano de Control Interno del municipio de Juan R. Escudero será una institución sólida, moderna y plenamente profesionalizada, reconocida por aplicar mecanismos de supervisión, auditoría y control preventivo basados en estándares técnicos y en una gestión ética. Se proyecta como un órgano capaz de garantizar el uso eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos, fortaleciendo la confianza ciudadana y promoviendo la cultura de integridad en todas las áreas del gobierno municipal. Su operación se distinguirá por la mejora continua, la innovación administrativa y la rendición de cuentas oportuna y verificable.

VISIÓN:

Ser un órgano autónomo, confiable y eficiente que garantice el uso responsable, transparente y legal de los recursos públicos en el municipio de Juan R. Escudero, promoviendo la rendición de cuentas y la cultura de la legalidad, en apego al Plan Estatal de Desarrollo de Guerrero y al Plan Nacional de Desarrollo. Buscamos consolidar un gobierno municipal honesto, cercano a la ciudadanía y comprometido con la mejora continua de la gestión pública para el bienestar colectivo.

MARCO JURÍDICO APLICABLE:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ley de Coordinación Fiscal

Marco Integrado de Control Interno emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero

Ley de Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

Ley Número 213 de Entrega Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Guerrero.

Ley Número 266 de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Ley Número 230 de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero.

Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado Guerrero.

Ley número 18 de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Código Fiscal del Estado de Guerrero Número 429.

Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero Número 215.

Bando de Policía y Buen Gobierno del H. Ayuntamiento de Juan R. Escudero.

Lineamientos emitidos por el CONAC

Lineamientos emitidos por la Auditoría Superior del Estado (ASE)

Marco Integral de la Auditoria Superior de la Federación (ASF).

Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal correspondiente.

Acuerdo por el que se da a conocer el monto de las Participaciones entregadas a los Municipios del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal correspondiente.

ÓRGANIGRAMA DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL
- UNIDAD INVESTIGADORA Y DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
- ÁREA DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE CONTROL INTERNO
- UNIDAD SUBSTANCIADORA Y DE RESPONSABILIDADES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

CATEGORÍA: **TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO**

OBJETIVO GENERAL: Vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones normativas, el uso correcto de los recursos públicos, y el desempeño ético y administrativo de los servidores públicos del ayuntamiento, promoviendo la rendición de cuentas, la transparencia y el control interno.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O FUNCIONES:

- Supervisar el funcionamiento integral del sistema de control interno del ayuntamiento.

- Coordinar las acciones de auditoría, investigación, sanción y prevención de responsabilidades administrativas.

- Emitir recomendaciones correctivas a las áreas que presenten observaciones o desviaciones.
- Fomentar una cultura de legalidad y ética pública entre los servidores públicos.
- Representar al OCI ante órganos estatales y federales de fiscalización.
- Informar periódicamente al presidente municipal y al cabildo sobre hallazgos relevantes.
- Coordinar la implementación de mecanismos para prevenir actos de corrupción.
- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas dentro del Órgano de Control Interno.

CATEGORÍA: UNIDAD INVESTIGADORA Y DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

OBJETIVO GENERAL:

Evaluar y verificar el uso eficiente, eficaz y legal de los recursos públicos municipales mediante auditorías internas que permitan mejorar la gestión administrativa y financiera del ayuntamiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O FUNCIONES:

- Elaborar y ejecutar el Programa Anual de Evaluaciones.
- Practicar auditorías de cumplimiento, financieras, operativas y de desempeño a todas las dependencias municipales.
- Identificar riesgos, deficiencias y áreas de oportunidad en los procesos administrativos y financieros.

- Emitir informes de auditoría con observaciones, recomendaciones y seguimientos.
- Apoyar en la integración de información para auditorías externas estatales o federales.
- Asesorar a las dependencias municipales para el fortalecimiento de sus controles internos.
- Dar seguimiento a las observaciones emitidas hasta su resolución o canalización.

CATEGORÍA: **ÁREA DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE CONTROL INTERNO**

OBJETIVO GENERAL:

Recibir, registrar, analizar y dar seguimiento a las quejas y denuncias presentadas por la ciudadanía o servidores públicos respecto a presuntas faltas administrativas, actos de corrupción o irregularidades en el servicio público municipal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O FUNCIONES:

- Establecer un canal confidencial y accesible para la recepción de quejas y denuncias.
- Clasificar las denuncias para su debida atención conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guerrero.
- Integrar expedientes y remitir los casos que ameriten investigación a las áreas correspondientes.
- Generar estadísticas e informes sobre las quejas y denuncias atendidas.
- Promover campañas de denuncia ciudadana y cultura de integridad.
- Resguardar de forma segura los archivos y evidencias relacionados con denuncias.
- Informar a los denunciantes sobre el estado procesal de sus casos, cuando proceda.
- Cumplir con las obligaciones previstas en el Titulo Primero, Capítulo I, artículos 90, 91, 92 y 93 de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guerrero.

- Determina líneas de investigación, pudiendo ser solicitud de información y documentación, comparecencias y visitas entre otros.

CATEGORÍA: **UNIDAD SUBSTANCIADORA Y DE RESPONSABILIDADES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

OBJETIVO GENERAL:

Investigar, sustanciar y, en su caso, sancionar las responsabilidades administrativas derivadas de actos u omisiones de los servidores públicos municipales conforme a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guerrero.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O FUNCIONES:

- Integrar expedientes de investigación por faltas administrativas.
- Determinar si procede la substanciación de faltas no graves o su remisión a la autoridad competente (faltas graves).
- Emitir resoluciones administrativas y promover la imposición de sanciones conforme a derecho.
- Colaborar con el Tribunal de Justicia Administrativa del estado en los casos que procedan.
- Mantener actualizado el registro de servidores públicos sancionados administrativa o disciplinariamente.
- Elaborar proyectos de resolución y, en su caso, aplicar sanciones administrativas.
- Sustanciar procedimientos administrativos disciplinarios por faltas no graves.
- Celebrar y elaborar el acta correspondiente de las audiencias que se celebren con motivo del desahogo de pruebas.
- Tramitar y firmar, cuando proceda, los incidentes dentro de la substanciación de los procedimientos de responsabilidades administrativas que se instruyan por faltas administrativas.
- Recibir y dar trámite al recurso de reclamación y dar cuenta al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero para la resolución del mismo.

HERRAMIENTAS DE CONTROL INTERNO PARA LA COORDINACIÓN, DIAGNÓSTICO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LOS PROCESOS MUNICIPALES DE JUAN R. ESCUDERO PARA EL PERIODO 2024-2027

El objetivo de este documento es profundizar en el enfoque de riesgos con el fin de identificar los sistemas de control interno y revisar su efectividad. Lo anterior, es necesario debido a que el manejo apropiado de los riesgos guarda una relación directa con los controles internos que están incorporados en los procesos o actividades cotidianas de las dependencias o entidades a través de los cuales logran sus objetivos.

Una efectiva administración de riesgos basada en el establecimiento de sistemas adecuados de control interno, derivados de las actividades preventivas, detectivas o correctivas, es indispensable para lograr las metas y objetivos y elevar la credibilidad de la sociedad con respecto a las dependencias municipales de Juan R. Escudero, por lo tanto, un apropiado entendimiento y manejo de los riesgos derivarán en la efectividad institucional.

Entre los beneficios potenciales de una adecuada administración de riesgos, destacan entre otros, los siguientes:

- Mejorar las posibilidades en el logro de las metas y objetivos sustantivos, programas y/o proyectos relevantes.
- Prevenir la ocurrencia de eventos que de materializarse impliquen dedicar tiempo y recursos para resolver contingencias.
- Elevar el desempeño de la dependencia o entidad, en términos de eficiencia, eficacia y calidad en los bienes y servicios que se prestan.

- Obtener información útil para el establecimiento de estrategias de fortalecimiento de los sistemas de control interno.
- Aumentar la confianza y credibilidad en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

La administración de riesgos y los controles internos están estrechamente relacionados con la capacidad de las dependencias o entidades para cumplir con su misión y objetivos fundamentales. También la administración de riesgos es útil para reforzar, durante el desarrollo de las actividades, lo que el Órgano de Control Interno Municipal y los responsables del gobierno municipal de Juan R. Escudero pretenden alcanzar como resultado de su labor.

Los riesgos no deben tener una connotación solamente en el sentido de evitar que eventos no deseados ocurran, sino que también existen riesgos de que los eventos deseados no se logren. El Órgano Interno de Control y las dependencias o entidades a las cuales atiende, deben enfocarse a los riesgos y a los controles internos en una visión de conjunto balanceada. Los procesos sustantivos, sus riesgos inherentes y los controles internos correspondientes, deben ser sujetos de seguimiento sistemático.

El Procedimiento de administración de riesgos debe verse como una oportunidad para mejorar no sólo el control interno de los riesgos, sino también el desempeño de la institución municipal de Juan R. Escudero. Para estos fines, los responsables de las operaciones debemos analizar o descomponer los grandes procesos sustantivos en partes más pequeñas y evaluar cómo van contribuyendo al logro de las metas y objetivos, de manera que facilite la determinación de los riesgos y los controles internos que hay que mejorar y/o implementar para enfrentar a los riesgos. La concentración del Órgano Interno de Control en esta tarea es esencial para agregar valor al trabajo que realizan los responsables de las operaciones.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO REGIDURIA ATENCION Y PARTICIPACION SOCIAL DE MIGRANTES, POBLACION INDIGENA Y AFROMEXICANA ADMINISTRACIÓN 2024 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL ADMINISTRACIÓN 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS ADMINISTRACIÓN 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO REGIDURÍA DE COMERCIO, ABASTO POPULAR Y FOMENTO AL EMPLEO ADMINISTRACIÓN 2024 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO REGIDURÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADMINISTRACIÓN 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL ADMINISTRACIÓN 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTÁCULOS ADMINISTRACIÓN 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO SINDICATURA ADMINISTRACIÓN 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PRESIDENCIA ADMINISTRACIÓN 2024-2027

INDICADORES DEL DESEMPEÑO

En Juan R. Escudero se cuenta con dos elementos teóricos para la creación de los indicadores al desempeño en el ámbito municipal. Primero la guía de CONEVAL de 2013 *"Manual para el diseño y la construcción de indicadores Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México"*, y por otra parte la *"Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos"* elaborada por el Gobierno Federal.

De ahí se desprende que la construcción de los indicadores sea basado en el enfoque CREMAA, donde los criterios para la efectividad de la medición al desempeño está basado en:

Claridad:

Un indicador es claro si no existen dudas sobre lo que se pretende medir, evitando términos ambiguos o especializados.

- **Relevancia:**

Un indicador es relevante si está directamente vinculado al objetivo que se pretende medir y es importante para la toma de decisiones.

- **Economía:**

Un indicador es económico si su costo de medición es proporcional a su valor informativo y no requiere de recursos excesivos.

- **Monitoreabilidad:**

Un indicador se puede monitorear si es posible medirlo de manera sistemática y consistente, con datos disponibles y verificables.

- **Adecuación:**

Un indicador es adecuado si se corresponde con el nivel del objetivo que se pretende medir y proporciona información adicional a otras mediciones.

- **Aportación Marginal:**

Este criterio se aplica cuando se tienen múltiples indicadores para un mismo objetivo. Un indicador tiene aportación marginal si proporciona información única y valiosa que no es cubierta por los demás indicadores.

Por lo tanto, la construcción de los programas basados en la Metodología del Marco Lógico que da como producto final la Matriz de Indicadores para Resultados, fungen como establecimientos operativos de la metas y objetivos de los programas y su posterior control y seguimiento a través de los indicadores al desempeño y que pueden resumirse en:

- Definición del Problema y construcción del Árbol de Problemas.
- Visualización de a dónde queremos llegar y generación del Árbol de Objetivos.
- Establecimiento de procedimientos prácticos para poner en marcha las acciones en la Matriz de Indicadores.

Estos representan la base para la evaluación posterior de los programas que también traen consigo los documentos de planeación como son el Presupuesto Basado en Resultados y el Plan Operativo Anual que consecuentemente vienen alineados y vinculados con las herramientas propias de la Metodología para el tratamiento de problemas públicos que citamos anteriormente.

ESTRATEGIAS PARA ENFRENTAR Y PROMOVER LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

Sobre la base del mapa de riesgos definimos una estrategia específica para minimizar y acotar los riesgos a un nivel administrable. Las estrategias en cuestión son las siguientes:

Evitar el riesgo. - Se aplica antes de asumir cualquier riesgo. Se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejora, rediseño o eliminación, resultado de controles suficientes y acciones.

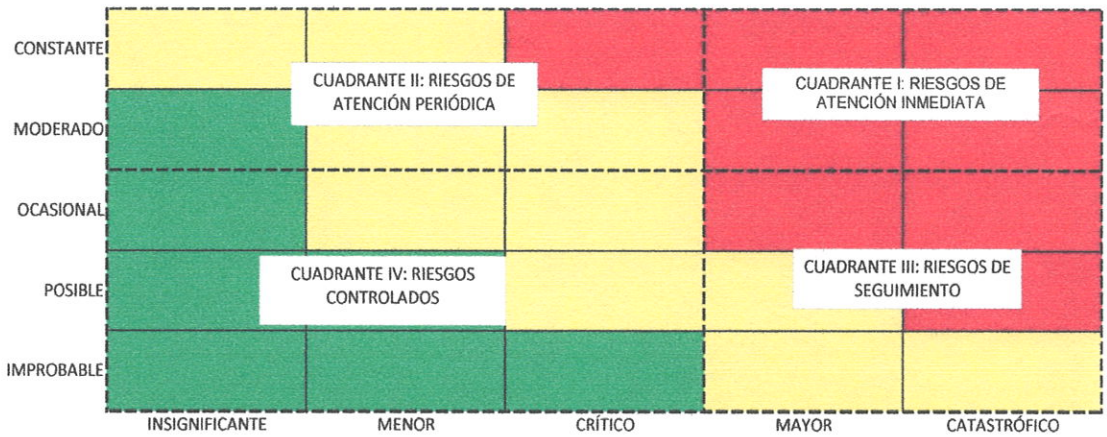
Reducir el riesgo. - Se aplica preferentemente antes de optar por otras medidas más costosas y difíciles. Implica establecer acciones dirigidas a disminuir la probabilidad de ocurrencia (acciones de prevención) y el impacto (acciones de contingencia), tales como la optimización de los procedimientos y la implementación de controles.

Asumir el riesgo. - Se aplica cuando el riesgo se encuentra en un nivel que puede aceptarse sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que se poseen, y;

Transferir el riesgo. - Implica que el riesgo se controle mediante la responsabilidad de un tercero que tenga la experiencia y especialización necesaria para asumirlo.

El efecto de la adopción de la estrategia o combinación de éstas tendrá como resultado un riesgo remanente o residual, el cual debe ser asumido responsablemente por los titulares de las Unidades Administrativas o Direcciones de que se traten.

En el anexo A se complementa el formato de mapa de riesgo utilizado en el Gobierno Municipal de Juan R. Escudero, por lo que procedemos a una breve explicación:



Existen cuatro tipos de clasificación de los riesgos, que, de acuerdo a la evaluación de su grado de impacto y probabilidad de ocurrencia, son ubicados en diferentes cuadrantes: I de Atención Inmediata, II de Atención Periódica, III de Seguimiento y IV Controlados.

Para poder ubicar los riesgos en el Mapa de Riesgos, es necesario seguir los siguientes pasos: a. Para cada riesgo, se debe ubicar en el mapa la calificación

asignada al grado de impacto en el eje horizontal y la calificación asignada a la probabilidad de ocurrencia en el eje vertical.

El mapa de riesgos localiza cada riesgo en cualquiera de los siguientes cuadrantes:

1.- Riesgos de Atención Inmediata Los riesgos de este cuadrante son clasificados como relevantes y de alta prioridad. Son riesgos críticos que amenazan el logro de las metas y objetivos Institucionales y por lo tanto pueden ser significativos por su grado de impacto y alta probabilidad de ocurrencia. Éstos deben ser reducidos o eliminados con un adecuado balanceo de controles preventivos y detectivos, enfatizando los primeros. El involucramiento de los responsables directos de las funciones, programas, proyectos, operaciones o procesos es indispensable al momento de identificar y/o proponer las acciones de mejora a los sistemas de control. Por lo anterior, es necesaria la evaluación de los sistemas o procesos de control interno establecidos para el manejo de los riesgos. Asimismo, éstos deberán tener prioridad en la integración del PGT, y otros subsecuentes.

2.- Riesgos de Atención Periódica Los riesgos que se ubican en este cuadrante son significativos, sin embargo, su grado de impacto es menor que los correspondientes al cuadrante anterior. Para asegurar que estos riesgos mantengan una probabilidad relativamente baja y sean administrados por la entidad o dependencia adecuadamente, los sistemas de control interno correspondientes deberán ser evaluados sobre la base de intervalos regulares de tiempo (v.gr. una o dos veces al año, dependiendo de la "confianza o grado de razonabilidad" que se le otorgue al sistema de control del proceso de que se trate). El conocimiento y experiencia logrados de las auditorías y revisiones de control realizadas en el transcurso del tiempo proporcionarán una base adecuada para la asignación de recursos en este tema. Los controles internos deben ser evaluados y mejorados para asegurar que este tipo de riesgos de alta probabilidad de ocurrencia sean detectados antes de que se materialicen. Estos riesgos, conjuntamente con los de atención inmediata son relevantes para el logro de las metas y objetivos Institucionales y representan áreas de oportunidad para la Contraloría Municipal, en el sentido de que agrega valor a la gestión pública si son debidamente comunicados al mando directivo y

reconozca su responsabilidad sobre las consecuencias de su prevención o su materialización. Los riesgos ubicados en los cuadrantes I y II, deben recibir una alta prioridad en los Programas Generales de Trabajo, para su oportuna atención.

3.- Riesgos de Seguimiento Los riesgos de este cuadrante son menos significativos, pero tienen un alto grado de impacto. Los sistemas de control interno que enfrentan este tipo de riesgos deben ser revisados una o dos veces al año, para asegurarse de que están siendo administrados correctamente y que su importancia no ha cambiado debido a modificaciones en las condiciones internas o externas de la dependencia o entidad.

4.- Riesgos Controlados Estos riesgos son al mismo tiempo poco probables y de bajo impacto. Ellos requieren de un seguimiento y control interno mínimo, a menos que una evaluación de riesgos posterior muestre un cambio sustancial, y éstos se trasladen hacia un cuadrante de mayor impacto y probabilidad de ocurrencia.

La evaluación del control interno debe verificar además de los controles correctivos, la existencia de controles detectivos y preventivos, con el fin de asegurar en mayor grado el logro de las metas y objetivos Institucionales. Tratándose de la evaluación y administración de los riesgos, lógicamente deben ser privilegiados los controles preventivos, que los correctivos y detectivos.

El Mapa de Riesgos, proporciona información relevante y estratégica para valorar los riesgos en su conjunto, tanto a las áreas municipales como a los programas presupuestarios, para definir una estrategia que les permita una adecuada administración de los riesgos, como al Órgano de Control Interno para diseñar el PGT, de acuerdo con el impacto potencial que los riesgos puedan tener en el logro de las metas y objetivos Institucionales.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO
SINDICATURA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

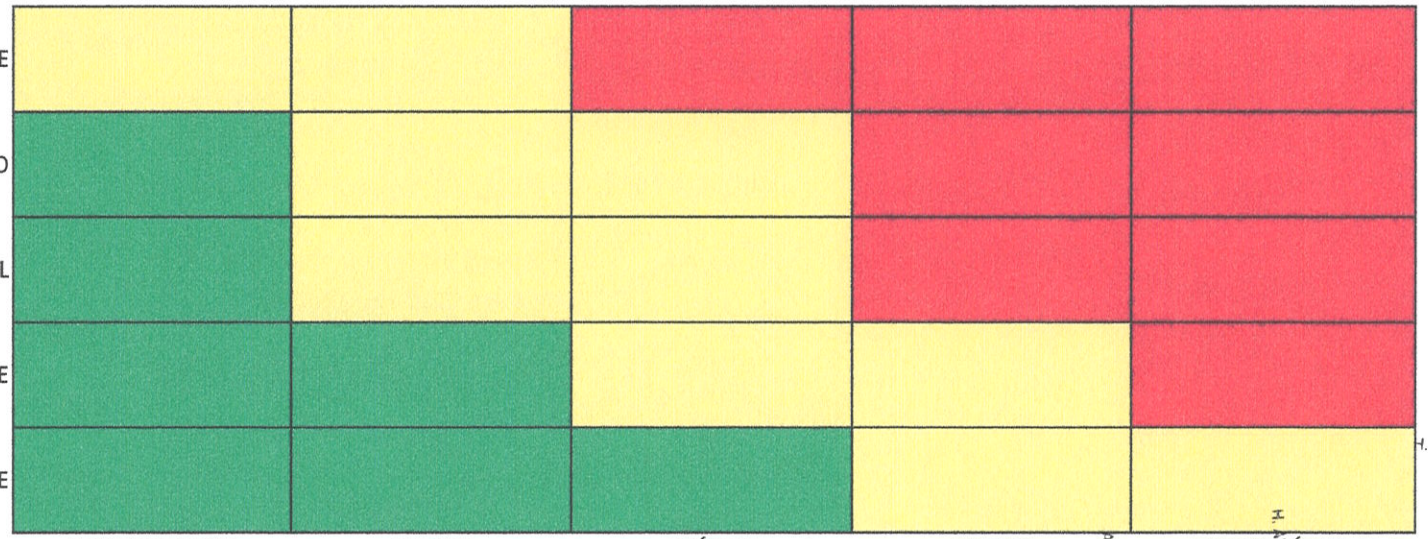
En este sentido, el Programa General de Trabajo dirigido hacia los riesgos y aspectos críticos de una dependencia o entidad, derivados de una adecuada evaluación y administración de riesgos, se constituyen en un apoyo esencial en la toma de decisiones de los Titulares de las dependencias municipales, además de propiciar que el Órgano de Control Interno Municipal agregue valor en el desarrollo de las funciones de control y auditoría bajo su responsabilidad.

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
L.C. JOSE GUADALUPE LAMPART BARRIOS Titular del Órgano de Control Interno	**LIC. ARIANNA SADAY ANGEL GARCIA** Síndico Procurador Municipal	**LIC. OSCAR SÁNCHEZ LUNA** Presidente Municipal

ANEXO A FORMATO PARA CÉDULA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE JUAN R. ESCUDERO

Proceso	Riesgo	Causa	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Control Actual	Responsable	Acción Correctiva o Mitigación

MAPA DE CALOR DE RIESGOS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE COMERCIO, ABASTO POPULAR Y FOMENTO AL EMPLEO
ADMINISTRACIÓN 2024 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURIA ATENCION Y PARTICIPACION SOCIAL DE MIGRANTES, POBLACIÓN INDIGENA Y AFROMEXICANA
ADMINISTRACIÓN

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTÁCULOS
ADMINISTRACIÓN

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO
SINDICATURA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

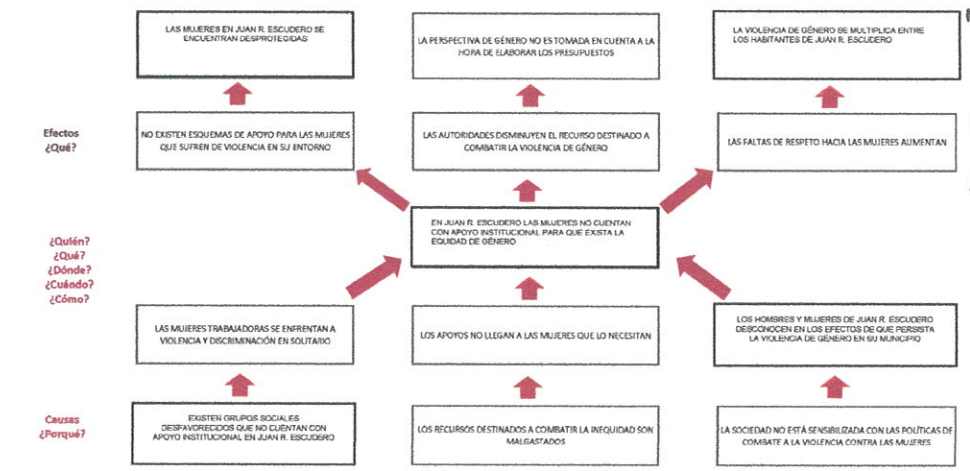
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE OBRAS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

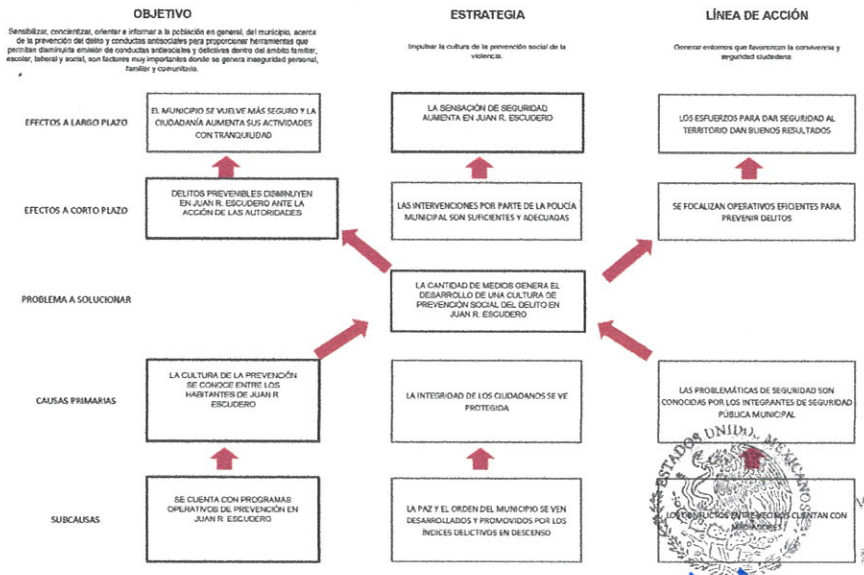
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE EQUIDAD DE GENERO Y DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
ADMINISTRACIÓN

EJEMPLOS DE ÁRBOLES DE PROBLEMAS Y DE OBJETIVOS

EJE MUNICIPAL:	PROGRAMA	ÁREA O DIRECCIÓN
DIMENSIÓN VIII: EJE TRANSVERSAL, IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	Programa Transversal: Igualdad entre hombres y mujeres	DIRECCIÓN DE LA MUJER



EJE MUNICIPAL:	PROGRAMA	ÁREAS O DIRECCIÓNES
DIMENSIÓN V: SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	Prevención a mi familia	DIRECIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL
ADMINISTRACION 2024 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACION 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE COMERCIO, ABASTO POPULAR Y FOMENTO AL EMPLEO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURIA ATENCION Y PARTICIPACION SOCIAL DE MIGRANTES, POBLACIÓN INDIGENA Y AFROMEXICANA
ADMINISTRACION 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTÁCULOS
ADMINISTRACION 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO
SINDICATURA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

EJEMPLO DE MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Eje: DIMENSIÓN I: GOBIERNO Y POBLACIÓN

Objetivo: Atender a la ciudadanía con sentido humano, para estar en contacto de manera directa con las personas y saber las necesidades de cada uno con el fin de dar un trato eficaz a cada caso.

Estrategia: Trabajar con un alto espíritu de servicio para ofrecer servicios de calidad.

Unidad Ejecutora: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Nombre del programa: GOBIERNO CON ROSTRO HUMANO

	Matriz de Indicadores para Resultados			
	Resumen Narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	DAR UNA ATENCIÓN DE CALIDAD A LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA GENERACIÓN DE RESPUESTAS OPORTUNAS Y ADECUADAS A LAS DEMANDAS SOCIALES	PORCENTAJE DE DEMANDAS ATENDIDAS EN TIEMPO Y FORMA	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, INFORMES, CUENTA PÚBLICA	LA POBLACIÓN ESTABLECE LAS DEMANDAS POR LOS CANALES ADECUADOS
Propósito (resultados)	LA POBLACIÓN PERCIBE LA ATENCIÓN DEL GOBIERNO MUNICPAL DE MANERA POSITIVA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE CONSIDERA POSITIVA LA ATENCIÓN MUNICIPAL	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, INFORMES, CUENTA PÚBLICA	LA POBLACIÓN RESPONDE LAS ENCUESTAS DE OPINIÓN
Componente 1	CREACIÓN DE JORNADAS DE GOBIERNO CIUDADANO EFECTUADAS	PORCENTAJE DE JORNADAS DE GOBIERNO CIUDADANO QUE SE EFECTÚAN	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, INFORMES, CUENTA PÚBLICA	LA POBLACIÓN ACUDE A LAS JORNADAS DE GOBIERNO CIUDADANO
Actividad 1.1	GESTIÓN DE LOCALIDADES Y COLONIAS VISITADAS DURANTE LAS JORNADAS DE GOBIERNO CIUDADANO	PORCENTAJE DE LOCALIDADES VISITADAS DURANTE LAS JORNADAS CIUDADANAS	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, INFORMES, CUENTA PÚBLICA	LA POBLACIÓN ACUDE A LAS JORNADAS DE GOBIERNO CIUDADANO
Actividad 1.2	REALIZACIÓN DE GIRAS Y ATENCIÓN A LAS LOCALIDADES DE COYUCA MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE LAS JORNADAS DE GOBIERNO CIUDADANO	PORCENTAJE DE INICIATIVAS CIUDADANAS RECABADAS DURANTE LAS JORNADAS	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, INFORMES, CUENTA PÚBLICA	LA POBLACIÓN ACUDE A LAS JORNADAS DE GOBIERNO CIUDADANO

EJEMPLO DE FICHA DE INDICADOR AL DESEMPEÑO

FICHA TÉCNICA

INDICADORES DEL DESEMPEÑO

MUNICIPIO DE JUAN R. ESCUDERO

NOMBRE DEL PROGRAMA: Desarrollo igualitario

EJE TEMATICO: DIMENSIÓN II: POBREZA Y GRUPOS VULNERABLES

OBJETIVO: Mejorar la calidad de vida de las personas y comunidades, promoviendo el desarrollo social, económico y humano sostenible.

ESTRATEGIA: Incrementar los programas sociales federales.

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Datos de identificación del indicador

Clave	Nombre
COY15	PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS INCLUIDOS EN EL ATLAS MUNICIPAL

Definición	Nivel en la MIR	Nivel de Indicador
MIDE EL PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS INCLUIDOS EN EL ATLAS MUNICIPAL EN RELACIÓN AL TOTAL DE HABITANTES CON PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO	COMPONENTE	GESTIÓN
Método de cálculo	**Unidad de Medida**	**Tipo de indicador**
TOTAL DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES INCLUIDOS EN EL ATLAS MUNICIPAL / TOTAL DE HABITANTES CON PROGRAMAS SOCIALES *100	HABITANTES	PORCENTAJE

Frecuencia de medición					
MENSUAL					
Sentido del indicador			Línea base		
			Año	Periodo	Valor
ASCENDENTE			0	0	0
Parámetros de semaforización			Metas		
Verde	Amarillo	Rojo	Año	Periodo	Valor
>100%	<100% >85%	<85%	2027	ANUAL	12,000